

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.470

Sábado 5 de Octubre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1663055

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

DISPONE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Núm. 1.985 exento.- Santiago, 1 de octubre de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; en el decreto supremo N° 19, Párrafo 1, N° 22, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 81, letra a) del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; en el decreto supremo N° 412 del 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Ministro del Interior y Seguridad Pública y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1. Que, frente a la ausencia o impedimento de la autoridad titular es necesario dar continuidad al servicio.
2. Que, de acuerdo a la normativa vigente, en los casos que se requiera que un funcionario actúe como subrogante de otro en una determinada unidad, será por regla general, y por el solo ministerio de la ley, el que siga en orden jerárquico a éste.
3. Que, por razones de buena administración, se ha estimado pertinente modificar el orden de subrogación antes descrito.
4. Que, el artículo 81 de la ley N° 18.834, en su letra a), dispone que la autoridad facultada para efectuar nombramiento, podrá determinar otro orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.
5. Que, el Presidente de la República, mediante el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, delegó en los Ministros de Estado la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", los decretos supremos relativos a, entre otras materias, la modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.

Decreto:

Artículo primero: Dispóngase el siguiente orden de subrogación, en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en caso de ausencia o impedimento del titular:

- 1.- María Paz Troncoso Pulgar, cédula nacional de identidad N° 12.079.147-8, Directivo grado 3 de la EUS, Jefa de la División de Desarrollo Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CVE 1663055

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2.- María Eugenia Martínez Bolzoni, cédula nacional de identidad N° 9.008.500-K, Directivo grado 3 de la EUS, Jefa de la División de Modernización y Reforma Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

3.- Pilar Alejandra Gema Cuevas Mardones, cédula nacional de identidad N° 9.065.357-1, Directivo grado 3 de la EUS, Directivo, grado 3° de la EUS, Jefa de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Artículo segundo: El orden de subrogancia establecido en el artículo anterior, operará automáticamente, cualquiera sea el período de ausencia por causa legal del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo titular, y se ejercerá con todas las atribuciones y potestades del subrogado.

Artículo tercero: Declárese que, por razones de buen servicio, el presente decreto producirá sus efectos sin esperar su total tramitación.

Artículo cuarto: Déjese sin efecto toda delegación anterior a la fecha de dictación del presente acto administrativo, referida al cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Anótese, publíquese y comuníquese.- Por orden del Presidente de la República, Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

